

1. Gerald N. Grob & George Athan Billias*

La Constitución norteamericana: ¿conflicto o consenso?

ABSTRACT

La Constitución es uno de los documentos más polémicos de la historia de los Estados Unidos. Generaciones de jueces de la Corte Suprema la han interpretado una y otra vez de acuerdo a sus propias inclinaciones al emitir dictámenes constitucionales relativos a los problemas de la sociedad estadounidense. Tradicionalmente, presidentes y partidos políticos en el poder han contemplado la Constitución a la luz de sus propios intereses, de sus propios objetivos y de sus propias filosofías de gobierno. También los historiadores han presentado interpretaciones antagónicas de la Constitución en diferentes momentos de la historia de Estados Unidos. Sin embargo, sus desacuerdos se han limitado, en gran medida, a la redacción y a la ratificación del

* Original: Gerald N. Grob & George Athan Billias. "The Constitution: Conflict or Consensus?" en *Interpretations of American History. Patterns and Perspectives*; Vol I, Nueva York, The Free Press, 1967. Agradecemos la colaboración de Joaquina De Donato y de Mariana Piccinelli en la edición al español y revisión del presente artículo.

documento. En general, éstos giraron en torno a los propósitos que albergaban los Padres Fundadores¹ al darle forma a alguna de sus partes, y de los motivos que impulsaron a los hombres que participaron de su creación

A menudo, los cambios que tuvieron lugar en la perspectiva desde la cual los historiadores miraron la Constitución, coincidieron con los cambios que se registraron en el clima intelectual de opinión dentro del país. Desde la Convención de 1787 hasta el final de la Guerra Civil, los historiadores consideraron que la Constitución era un documento político polémico a causa de las controversias que generaba en relación con la naturaleza del federalismo. Tanto los políticos del norte como los del sur, se empeñaron en citar la Constitución en defensa de sus posiciones concernientes a la relación entre los estados y el gobierno central, y a los respectivos derechos de las minorías y las mayorías bajo la forma de gobierno federal. Dado que la preocupación más acuciante de los historiadores de ese período era la política, frecuentemente reflejaron este punto de vista en sus escritos sobre la Constitución. En general, interpretaron el documento de acuerdo con

¹ Se consideran Padres Fundadores de los Estados Unidos a aquellos personajes que lideraron la Revolución por la Independencia en 1776 y la Convención Constituyente de 1787. El término suele emplearse para referir a siete hombres de estado y líderes políticos de dicho período: John Adams, Benjamin Franklin, Alexander Hamilton, John Jay, Thomas Jefferson, James Madison y George Washington.

dos doctrinas contrapuestas: los derechos de los estados en oposición a la soberanía nacional, o una lectura estricta de la Constitución en oposición a una más laxa. El resultado de la Guerra Civil (1861-1865) pareció resolver la disputa, por fuerza de las armas, a favor de la teoría nacional de la Constitución.

El siglo que transcurrió desde la Guerra Civil dio a luz a tres escuelas historiográficas, claramente diferenciadas entre sí, que ofrecieron teorías discrepantes sobre el período constitucional; la primera - la escuela Patriótica- surgió entre las décadas de 1870 y 1880, y su enfoque de la Constitución estuvo condicionado por el intenso nacionalismo que caracterizó a la sociedad estadounidense en las décadas que siguieron a la Guerra Civil.

En los albores del nuevo siglo, apareció la escuela historiográfica Progresista, que interpretó el documento y su encuadre bajo el marco de los movimientos de reforma populistas y progresistas del período comprendido entre 1890 y los primeros años del siglo XX. Charles A. Beard, el historiador más destacado de esta escuela, consideró la Constitución como un documento concebido para proteger la propiedad privada, y vio en ella el reflejo de los intereses de los grupos privilegiados que integraban la sociedad estadounidense de la década de 1780. Esta tradición se mantuvo en los trabajos de los historiadores de la misma orientación, que han continuado escribiendo dentro de esos lineamientos hasta nuestros días.

La tercera escuela -la Revisionista- se formó con los historiadores que se opusieron, de

un modo u otro, a la tesis de Beard e intentaron revisarla y modificarla. A pesar de que algunos académicos ya habían atacado la interpretación *beardiana* de manera individual, los revisionistas no constituyeron una escuela propiamente dicha hasta después de finalizada la Segunda Guerra Mundial.

Los principales representantes de la escuela Patriótica, que se desarrolló en las décadas posteriores a la Guerra Civil, fueron George Bancroft y John Fiske. Ambos escribieron sus versiones de la historia en términos profundamente nacionalistas. Dentro de un contexto más amplio, creían en la superioridad racial de los pueblos protestantes anglosajones. Ambos suscribieron a la idea de que el progreso ordenado de la humanidad moderna hacia una mayor libertad individual se había logrado, en gran medida, gracias a la extraordinaria habilidad política de los pueblos anglosajones para construir estados fuertes y estables. De acuerdo con estos historiadores, el origen de las instituciones democráticas norteamericanas se remonta a los antiguos procedimientos políticos de las tribus teutónicas que habitaban los bosques de Alemania. Para ellos, la Constitución representó, en la historia mundial, el punto culminante del empeño del hombre por civilizarse y gobernarse. En consecuencia, los adherentes a la escuela Patriótica consideraron que la Constitución no solo era un documento democrático destinado a Estados Unidos, sino también un instrumento de gobierno que podía constituir un modelo para el resto de la humanidad.

Para Bancroft, la Constitución simbolizó la cumbre de la Revolución Norteamericana. En sus dos volúmenes sobre el período constitucional (publicados en la década de 1880), veía el lapso comprendido entre los años 1782 y 1788 como una unidad histórica, dentro de la cual la ratificación del documento constitucional representó el punto culminante de la Revolución.² A su criterio, los Artículos de la Confederación ratificados en 1781 no habían sido sino un falso comienzo en el camino al autogobierno. El pueblo norteamericano, enfrentado a la necesidad de un gobierno central más coercitivo a causa de las amenazas externas que planteaban Gran Bretaña y España, y de los problemas internos tales como la rebelión de Shays³, exigió un nuevo y mejor instrumento de gobierno. En vista de que la nación norteamericana (según Bancroft) estaba destinada por mandato divino a crear la primera república perfecta sobre la faz de la tierra, la Constitución representaba la coronación del movimiento en pos de un gobierno más popular que se había iniciado con la Revolución.

La obra de Bancroft divinizó la Constitución y ayudó a fomentar el respeto reverencial con el cual se contempló el documento en la era posterior a la Guerra Civil. En efecto, el

² George Bancroft. *History of the Formation of the Constitution of the United States of America (2. vols)*; Nueva York, Appleton and Co, 1882.

³ Entre 1786 y 1787, granjeros del oeste de Massachusetts, liderados por el ex capitán del Ejército Revolucionario Daniel Shays, hicieron cerrar las cortes, liberaron a los deudores encarcelados y se enfrentaron con tropas gubernamentales. Dado que ocurrió meses antes de la reunión de la Convención Constituyente, los Federalistas aprovecharon el episodio para presionar por la creación de un gobierno centralizado.

último párrafo de su *History of the Formation of the Constitution of the United States*, concluye con un encendido discurso sobre la Constitución: "En América había surgido un nuevo pueblo sin rey, ni príncipes ni nobles" -escribió- "que no conocía los títulos y poco sabía de señores de la tierra ya que el arado estaba principalmente en manos de los libres tenedores del suelo. Ellos tenían una religiosidad más sincera, una mejor educación, una mente más serena, y una moral más pura que los hombres de cualquier otra república anterior. Por medio de una meditación calma y amistosos concilios, prepararon una constitución que (...) superaba a todas las que se habían conocido previamente y que se hallaba protegida contra la violencia y la revolución, al proveer un método pacífico por medio del cual llevar a cabo cualquier reforma que fuese necesaria".⁴ Oportunamente, Bancroft pasó por alto la sangrienta Guerra Civil que acababa de finalizar.

La obra de Fiske, *The Critical Period of American History, 1783-1789*, ofreció un relato dramático de las diferencias entre la situación previa y la posterior al momento en que se redactó la Constitución. En la mirada de Fiske, el período de cinco años que siguió a la paz de 1783 representó "el momento más crítico de toda la historia del pueblo norteamericano".⁵ Bajo los Artículos de la Confederación, la nación estaba al

⁴ George Bancroft. *History of the Formation...* Op Cit., tomo 2, páginas 366 y 367.

⁵ John Fiske. *The Critical Period of American History, 1783-1789*; Boston, Houghton, Mifflin and Co., 1893, pág 55.

borde del colapso: el débil gobierno central no lograba afrontar los problemas de la diplomacia, ni los enfrentamientos entre los estados, ni la depresión económica de posguerra, ni la semianarquía causada por el estallido de conflictos internos tales como la rebelión de Shays. Pero una vez que la Constitución fue redactada, la situación cambió drásticamente. La mayoría de los problemas desaparecieron cuando el nuevo y poderoso gobierno central se ocupó de ellos, y el país fue rescatado del desastre.

El libro de Fiske, publicado un año después de la celebración del Centenario de la Constitución, reflejó el respeto reverencial que inspiraba el documento. El estadista británico Gladstone había llamado a la Constitución "la obra más maravillosa de todas las que surgieron del cerebro y propósito de los hombres". Para no ser menos, Fiske la llamó "esta maravillosa obra, esta Ilíada, o Partenón, o Quinta Sinfonía, del arte de gobernar".⁶ Su encendida alabanza era típica de la generación de historiadores que se dedicaron a canonizar la Constitución en los años posteriores a la Guerra Civil.

La escuela de historiadores nacionalistas, por tanto, fue acrítica en su tratamiento de la Constitución y vio el documento a través del cristal de un devoto patriotismo. A sus

⁶ Idem., pág. 223. Una excepción a este casi universal coro de alabanzas hacia la Constitución fue la obra de múltiples volúmenes del historiador alemán Hermann von Holst: *Constitutional History of the United States* (8 volúmenes., Chicago, Callahan and Co., 1876-1892). Von Holst criticó a los historiadores estadounidenses por vislumbrar el documento como producto divino de la excepcional sabiduría de los Padres Fundadores. Sin embargo, la suya no fue más que una visión minoritaria entre los académicos del período.

ojos, los Padres Fundadores fueron grandes hombres motivados esencialmente por los principios del derecho y la justicia, y cuya única preocupación había sido el bienestar de la nación. El pueblo norteamericano, ellos insistían, estaba unido en torno a la devoción común por estos mismos principios, propios de una sociedad democrática. Y la Constitución era la corporación de los sueños de la nación. En cuanto a aquellos que se opusieron a la Constitución, los historiadores nacionalistas los desestimaron con ligereza, considerándolos como hombres carentes de la fe y la amplitud de visión que había caracterizado a los Padres Fundadores.

A comienzos del siglo XX, el avance de los movimientos de reforma populistas y progresistas produjo un marcado cambio en la manera de interpretar la Constitución. Los activistas de los movimientos de reforma, preocupados por los problemas que se habían suscitado a raíz del crecimiento de la industrialización en el país, estaban convencidos de que si no se reparaba el desequilibrio en la distribución de la riqueza y el poder político que caracterizaba a la sociedad estadounidense, la democracia en el país estaba condenada al fracaso. Sólo la aprobación de leyes que regularan la industria y mejoraran la situación del hombre común podía salvar la democracia. En respuesta a estas demandas, entre la década de 1890 y los primeros años del nuevo siglo, los gobiernos de los estados comenzaron a extender el alcance de las leyes que, dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulaban diversos aspectos de la economía. Al mismo tiempo, el Congreso intentó seriamente regular

determinadas industrias -como la de los ferrocarriles-, y desmembrar asociaciones empresariales monopólicas. Se aprobaron leyes laborales con el fin de proteger a los trabajadores y mejorar las condiciones de trabajo, tanto de los hombres como de las mujeres. Para detener el aumento de inequidad en la distribución de la riqueza, los gobiernos de los estados, así como el gobierno federal, sancionaron medidas que regulaban el impuesto sobre la renta. Sin embargo, cuando la Corte Suprema declaró inconstitucionales muchas de estas leyes (tanto de los estados como de la nación), una gran cantidad de gente comenzó a considerar la Constitución a la luz de los nuevos acontecimientos. Ahora la veían como un documento antidemocrático, concebido expresamente para proteger los intereses de los ricos y poderosos, y frustrar las aspiraciones democráticas del pueblo norteamericano.

Este sentimiento de desilusión que crecía en torno al documento constitucional, ejerció una gran influencia sobre la escuela historiográfica Progresista, que comenzó a formarse en ese momento. En consecuencia, los historiadores de esta línea trasladaron la visión adversa de la Constitución que se gestaba a principios del siglo XX, a los motivos que abrigaron los hombres que dieron forma al documento en la década de 1780. La Constitución, de acuerdo con esta escuela, lejos de ser democrática era un documento reaccionario. Así como en el período progresista se la usaba para proteger los intereses de los ricos y poderosos contra las aspiraciones del hombre común, los Padres Fundadores, en

su momento, redactaron el documento con el fin de defender sus derechos de propiedad y protegerse contra las reformas sociales que estaban en camino.

Para los historiadores progresistas, entonces, la Constitución no era más que un documento reaccionario, redactado por los conservadores de la Convención con el objetivo de frustrar los proyectos de los radicales, es decir, de los sectores que abrigaban ideas políticas más liberales y que aspiraban a llevar a cabo una profunda reforma de la sociedad norteamericana. A fin de fundamentar sus hipótesis, estos historiadores hicieron hincapié en los aspectos antidemocráticos de la Constitución (el sistema de *checks and balances*⁷, las dificultades que implicaba el procedimiento para realizar enmiendas, y la concepción del veto judicial que imposibilitaba el gobierno de la mayoría) los cuales volvían imposible el gobierno de la mayoría. A diferencia de los historiadores nacionalistas, para quienes con la Constitución se había dado un paso adelante en el desarrollo de la democracia, los progresistas veían en ella un profundo revés asestado al movimiento que, durante la era revolucionaria, bregó por la instauración de un gobierno popular.

Además de recibir la influencia de la corriente reformista imperante, el trabajo de los historiadores progresistas resultó afectado por determinados acontecimientos que se desarrollaban en ese momento dentro de su misma profesión. Uno de ellos fue la aparición de lo que llegó a conocerse

⁷ Controles y equilibrios entre los tres poderes.

como "Nueva Historia". En el pasado, afirmaron los seguidores de este movimiento, a la historia la habían escrito los conservadores que se servían de sus investigaciones para respaldar el *status quo*. Ahora, los "nuevos historiadores" querían reescribir la historia siguiendo lineamientos liberales y utilizar las lecciones del pasado como un medio para lograr progresos y reformas. Muchos de ellos eran participantes activos de los movimientos de reforma de la era progresista y argumentaron desde un punto de vista histórico para defender las ideas de intervención gubernamental y regulación de los asuntos de interés público. En consecuencia, los defensores de la "Nueva Historia", entre los que se encontró Charles A. Beard, consideraron la Constitución desde una perspectiva completamente distinta a la de los conservadores que los habían precedido.

Muchos escritores de la escuela Progresista reflejaron otro importante rasgo característico de los círculos historiográficos de ese momento: la tendencia hacia una interpretación económica de la historia. Estaban convencidos de que la motivación más importante del hombre era su propio interés económico y de que los factores económicos eran los principales determinantes en moldear el curso de la historia. Las ideas y acciones políticas de los hombres, increparon, estaban primordialmente determinadas por consideraciones económicas. En consecuencia, numerosos historiadores progresistas plantearon la idea de que la Constitución fue concebida por hombres

con determinados intereses económicos como un medio para proteger sus derechos de propiedad.

La interpretación progresista de la historia se basó en el concepto de conflicto de clases visto desde una perspectiva económica; un punto de vista que se había desarrollado a partir de interpretar a la Revolución Norteamericana como un proceso dual. El punto de partida fue la premisa de Carl L. Becker según la cual la revolución había sido una lucha con doble objetivo: lograr un gobierno propio y determinar quién debía gobernar después de la partida de los británicos. En la lucha de clases interna que se desarrolló en ese marco, las clases bajas, formadas por pequeños granjeros de interior del país y los trabajadores de las ciudades litorales del este, se impusieron sobre las clases altas (compuestas por comerciantes, financistas y manufactureros). Una vez que las clases bajas tomaron el control -continuaba la versión progresista- procedieron a democratizar la sociedad norteamericana mediante la redacción de constituciones radicales para los estados y de los Artículos de la Confederación. Puesto que carecían casi por completo de propiedad, las clases bajas instauraron gobiernos democráticos que legislaron para bajar el valor de la moneda, proteger a los deudores y favorecer a los pequeños granjeros cuyos intereses eran la tierra y los bienes raíces.

De acuerdo con la interpretación progresista, los miembros de las clases altas que sobrevivieron a la guerra comenzaron a sentirse cada vez más desencantados con la situación política y económica. Los que

tenían intereses relacionados con la propiedad personal (valores en dinero y títulos públicos, o inversiones en la industria manufacturera, el transporte marítimo y el comercio) se alarmaron particularmente porque los gobiernos democráticos parecían actuar en detrimento de sus intereses para favorecer a los propietarios de tierras y bienes raíces. Como fracasaron en el intento de enmendar los Artículos de la Confederación de manera tal que sus intereses quedaran a resguardo, las clases altas conservadoras emprendieron lo que, en realidad, no fue otra cosa que una contrarrevolución. En otras palabras, conspiraron para socavar los democráticos Artículos de la Confederación e instituir en su lugar una Constitución conservadora.

La obra que mejor expresó la perspectiva progresista fue el libro de Charles A. Beard, *An Economic Interpretation of the Constitution*, publicado en 1913. Aunque otros académicos -tales como Richard Hildreth y John Marshall en el campo de la Historia y J. Allen Smith en el de las ciencias políticas- ya habían adoptado un enfoque economicista de la Constitución, ninguno había sido capaz de demostrar, de manera tan convincente como Beard, que la economía podía ser el mejor punto de partida para interpretar el documento. La pieza clave del innovador trabajo de Beard fue el análisis, persona por persona, de las posesiones económicas y *status* social de los autores de la Constitución. Valiéndose de los Archivos del Tesoro, Beard logró demostrar que la mayoría de esos hombres eran propietarios de títulos públicos, un

tipo de propiedad cuyo valor indudablemente se incrementaría si se redactaba una nueva Constitución que fortaleciera al gobierno y mejorara la capacidad crediticia del país. La investigación de Beard también demostró que esos hombres tenían grandes inversiones en otros tres tipos de propiedad personal. Sus hallazgos lo llevaron a concluir que "El movimiento en pos de una Constitución para Estados Unidos fue iniciado y ejecutado principalmente por cuatro grupos de intereses vinculados a la propiedad personal que habían sido perjudicados por los Artículos de la Confederación: la moneda, los títulos públicos, la industria manufacturera, y el comercio y el transporte marítimo".⁸ La implicación era clara: los autores de la Constitución la concibieron con el objeto de salvaguardar el tipo de propiedad que alimentaba sus bolsillos.

Cabe preguntarse cómo, si las clases bajas representaban a la mayoría de la población, la minoría formada por los grandes propietarios logró controlar la Convención Constitucional. La respuesta de Beard se basó principalmente en su interpretación de los requisitos patrimoniales para votar. De acuerdo con él, la mayoría de los pequeños granjeros y trabajadores, o bien estaban endeudados o bien tenían propiedades tan pequeñas que no calificaban para obtener el derecho al voto. "Dados los requisitos exigidos para emitir sufragios, una gran masa que carecía de

⁸ Charles A. Beard. *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*; Nueva York, Mcmillan Co., 1935, pág 324.

propiedades resultó excluida, desde el primer momento, de la posibilidad de participar (...) en la tarea de dar forma a la Constitución".⁹ Por lo tanto, la Constitución, para Beard, era un documento antidemocrático que había sido impuesto sobre la mayoría del pueblo estadounidense por una minoría propietaria.

De acuerdo con Beard, cuando llegó el momento de ratificar la Constitución, las "masas sin propiedad" resultaron excluidas una vez más de la participación política. Por faltarles a unos el derecho al sufragio y a otros el interés por ejercerlo, solo un cuarto de los hombres adultos de la nación votó la ratificación del documento, y el número de votantes a favor de la Constitución no superó la sexta parte del total de los hombres adultos. A su vez, según el trabajo de Beard, los que apoyaron la ratificación en cada estado tenían exactamente los mismos intereses económicos que los que habían redactado la Constitución. Así, el voto por la ratificación (al igual que la Constitución misma) puso en evidencia un conflicto de clases: la pugna colocó por un lado a los grandes propietarios y del lado contrario a los pequeños granjeros y a los deudores.

El libro de Beard ejerció una profunda influencia sobre la profesión del historiador. Toda una generación de historiadores estadounidenses se convenció de que la Constitución sólo podía ser entendida desde el punto de vista del conflicto de clases. El libro de Vernon L. Parrington, *Main Currents of American*

Thought, publicado en 1927, y el de Louis M. Hacker, *Triumph of American Capitalism*, de 1940, expresaron el punto de vista de Beard, y los libros de texto de historia o de ciencias políticas repitieron literalmente su tesis. No cabe duda de que *An Economic Interpretation of the Constitution* fue uno de los libros de historia más influyentes que se publicaron en Estados Unidos en el siglo XX. Casi todas las interpretaciones de la Constitución escritas con posterioridad a su publicación en 1913, han tomado posición, o bien a favor o bien en contra de Beard.

Uno de los historiadores que continuó escribiendo en esta línea, aunque con algunas diferencias, fue Merrill Jensen. La mayor parte de sus investigaciones apuntaron a refutar la noción de Fiske según la cual la década de 1780 había sido un "período crítico". En dos obras muy importantes, *The Articles of Confederation* (1940) y *The New Nation* (1950), Jensen se abocó a desarticular la idea de que las condiciones económicas, los problemas políticos y las crisis diplomáticas que se desarrollaron durante ese período hubieran sido tan graves como las pintaba Fiske. Jensen elogió los Artículos de la Confederación como instrumento de gobierno y consideró que, de haber recibido apoyo financiero, la Confederación se habría sostenido sin mayores inconvenientes. Según él, si ese período tuvo algún aspecto crítico, fue porque las clases altas conservadoras y aristocráticas, con su exigencia de un gobierno más centralizado, crearon un clima de intranquilidad. De esta manera, Jensen coincidía con Beard en la idea de que la Constitución era un documento

⁹ Charles A. Beard. *An Economic Interpretation...* Op. Cit., pág 324.

contrarrevolucionario que había sido impuesto antidemocráticamente a las masas por una minoría poderosa con intereses creados. Todos los historiadores que, al igual que este último, vieron en la Constitución el resultado de un conflicto relativamente claro entre las clases altas y las bajas, han sido calificados, en general, como *neobeadianos*.

Sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial apareció en escena una nueva escuela de académicos revisionistas que se colocaron en una posición contraria a la de Beard. Aunque a menudo no coincidieron en sus interpretaciones sobre la Constitución, todos opinaron que el estudio realizado por este historiador, no era satisfactorio. Algunos de ellos se alinearon con la escuela Neoconservadora, pero otros no lo hicieron. En cuanto a estos últimos, su característica saliente era la propensión a rechazar dos de los supuestos básicos de Beard: en primer lugar, consideraron que la Constitución no probaba la existencia de un conflicto de clases sino de un consenso entre los norteamericanos. En segundo lugar, creían que los períodos de la Revolución y de la Constitución se encontraban en la misma línea de desarrollo, es decir, rechazaban la idea de Beard según la cual hubo una revolución radical seguida de una reacción conservadora.

Estos dos temas se vieron reflejados en un sugestivo título, *Consenso y Continuidad, 1776-1787*, obra de Benjamin F. Wright, escrita en el marco de la tradición neoconservadora y publicada en 1958. Wright, que se desempeñaba en el campo

de las ciencias políticas, no veía a la Constitución como un documento económico, sino político. Según sus afirmaciones, el rasgo característico de los delegados que asistieron a la Convención Constituyente era el amplio margen de acuerdo respecto de cuales consideraban que eran los elementos esenciales del buen gobierno. "Las cuestiones políticas constitucionales de importancia fundamental fueron dadas por sentado sin necesidad de debate, o solo se las discutió brevemente. Entre ellas se incluían temas primordiales, tales como el del gobierno representativo, la realización de elecciones a intervalos regulares, la necesidad de contar con una Constitución escrita que representara la ley suprema y que contuviera una cláusula para enmendarla, la separación de poderes con sus correspondientes contraequilibrios, la creación de un congreso bicameral, de un poder ejecutivo único y de un sistema judicial independiente. En ningún otro país, en el siglo XVIII, podían estos principios darse por sentado ni aceptados en conjunto aun después de debates y votaciones. La naturaleza y la amplitud de este acuerdo básico arroja mucha más luz sobre el pensamiento político y constitucional de los norteamericanos en 1787 que las disputas en torno de temas que, en casi todos los casos, se reducían a matices o que provenían en gran medida de desacuerdos entre las regiones o de las diferencias de tamaño entre los estados".¹⁰ Siendo así, Wright vio en la redacción del documento

¹⁰ Benjamin F. Wright. *Consensus and Continuity, 1776-1787*; Boston, Boston University Press, 1958, pág 36.

constitucional una evidencia del consenso básico que existía entre los norteamericanos.

Wright también mostró la existencia de una continuidad esencial entre el período revolucionario y el de la Constitución en lo que concierne a los hombres y a las ideas. Según él, los mismos hombres que ejercieron cargos de responsabilidad pública en 1787 lo habían hecho previamente en 1776. Otros académicos que llevaron a cabo investigaciones sobre este punto estimaron que un ochenta y nueve por ciento de los hombres que habían ejercido cargos públicos antes de la Revolución, lo hicieron también en alguno de los nuevos gobiernos estatales. Wright señaló, además, que en ningún otro lugar las ideas políticas de la Revolución estuvieron mejor expresadas que en las constituciones de los estados, las cuales, en muchos casos, fueron redactadas por los mismos hombres que habían escrito y firmado la Declaración de Independencia. En vista de esta evidencia, inquirió Wright, ¿cómo era posible considerar que el período constitucional era una instancia reaccionaria con respecto a la Revolución?

Una segunda línea de ataque contra la tesis de Beard fue esbozada por el historiador neoconservador Robert E. Brown en su estudio: *Charles Beard and the Constitution*, publicado en 1956. Brown desafió la evidencia presentada por Beard para fundamentar su interpretación económica de la Constitución. En primer lugar, señaló que Beard había recurrido a archivos del Tesoro fechados varios años después de la Convención Constitucional para probar que

los Padres Fundadores poseían títulos públicos en el momento de redactar el documento. Además, después de estudiar las propiedades de los firmantes, Brown llegó a la conclusión de que éstos tenían más capital invertido en tierras y en propiedades inmuebles que en títulos públicos. Esta prueba asestó un duro golpe a la idea de Beard de que los constituyentes habían redactado el documento con el objeto de proteger su propiedad en títulos contra los que poseían tierras o propiedades inmuebles.

Sin embargo, Brown fue aún más lejos y también cuestionó uno de los supuestos que llevaron a Beard a concluir que la Constitución era un documento antidemocrático, a saber, que las "masas sin propiedad", formadas por pequeños granjeros y trabajadores, no tenían posibilidad de participar en el proceso político. De acuerdo con Brown, la sociedad estadounidense de 1780 representaba una "democracia de clase media". La mayoría de sus miembros pertenecían a esta clase social ya que eran propietarios de pequeñas granjas y obtenían de ellas beneficios económicos. La sociedad norteamericana era básicamente democrática, afirmaba Brown, porque la mayor parte de la población estaba formada por pequeños granjeros que poseían tierras suficientes para obtener el derecho al voto. Para este autor, entonces, la Constitución, lejos de ser el reflejo de los deseos de una clase alta aristocratizante, representaba la voluntad de una clase media con actitud democrática. Mediante esta caracterización, según la cual en la sociedad norteamericana predominaba una amplia clase media,

Brown se colocó en una posición completamente opuesta a la escuela historiográfica de la línea de Beard, cuya interpretación se basaba en el conflicto de clases.

Durante el período que siguió a la Segunda Guerra Mundial, la escuela neoconservadora terminó desestimando por completo la interpretación *beardiana* del documento constitucional. Se hizo cada vez más hincapié en la idea de que la Constitución era un documento de "consenso" y se escribió menos desde la perspectiva que la consideraba antidemocrática. La actitud que se tomó con respecto a los redactores de la Constitución fue mucho más favorable que la que había existido en la generación anterior, cuando a muchos de esos hombres se los había denunciado por tomar posiciones políticas destinadas a proteger los intereses de sus bolsillos. Los libros de texto universitarios hicieron énfasis en los acuerdos que habían existido entre los hombres de la Convención Constitucional y restaron importancia a los desacuerdos. Historiadores constitucionales como Henry Steele Commager declararon que la Constitución no era un documento económico sino, por sobre todo, uno político cuyo principal objetivo fue lidiar con el problema del federalismo. Numerosos historiadores alabaron el período constitucional describiéndolo como un período constructivo y no ya como una época destructiva en la cual una minoría política de propietarios había robado de sus derechos y libertades a la mayoría del pueblo estadounidense.

Al reconsiderar el período constitucional en términos tan laudatorios, muchos historiadores neoconservadores parecían reflejar la atmósfera de su época. A partir de la Segunda Guerra Mundial, el conservadurismo que se hizo evidente en tantos académicos estadounidenses fue, en parte, una respuesta al reto que suponía la existencia del comunismo en el extranjero. Con el fin de superar la crisis internacional provocada por el enfrentamiento entre comunismo y anticomunismo, numerosos historiadores se sintieron apremiados, conscientemente o no, a demostrar que Estados Unidos había sido una nación fuerte y unida durante la mayor parte de su historia. Por lo tanto, reescribieron un gran tramo de la historia nacional desde la perspectiva de la existencia de un consenso básico entre los norteamericanos. Dentro de este contexto, la tesis del consenso reemplazó a la idea *beardiana*, según la cual, el documento constitucional representaba un disenso originado en el choque de intereses económicos entre elementos diversos de la sociedad estadounidense).

Durante el período de posguerra hubo dos grandes avances, desde el revisionismo, en lo que concierne a estudios acerca de la Constitución. Uno de ellos fue la aparición de numerosos historiadores que abordaron el período constitucional por medio de un enfoque interdisciplinario. En particular, aquellos que emplearon las herramientas conceptuales del campo de la sociología, fueron capaces de desarrollar un análisis más complejo sobre la sociedad estadounidense de la década de 1780. Sus

conclusiones sugirieron una nueva interpretación que revisaba drásticamente las visiones sostenidas por Beard y otros académicos de la escuela Progresista.

Los historiadores progresistas tendieron a ver el conflicto social de la era constitucional bajo el contexto de un dualismo simplificado en exceso, es decir, ricos *versus* pobres, granjeros *versus* empresarios, Este *versus* Oeste y zonas rurales *versus* urbanas. Aquellos académicos provistos con una orientación sociológica, en cambio, procuraron vislumbrar el conflicto del período en términos más complejos. Al identificar una multiplicidad de grupos dentro de la sociedad estadounidense de la época, volvieron el dualismo previo menos sostenible. Cada uno de estos grupos, sostuvieron, procuraban alcanzar un sentido de identidad de grupo o por lo menos lograr que sus puntos de vista fuesen aceptados en la sociedad. Por lo tanto, los historiadores con conciencia sociológica remplazaron la mirada dualista sobre el período constitucional por una pluralista.

El académico que más se destacó por aplicar un enfoque sociológico al período constitucional fue Oscar Handlin, un historiador de Harvard. En un estudio preliminar publicado con su esposa en 1944, Handlin llamó la atención sobre la polarización por medio de la cual los historiadores progresistas (en particular aquellos que mantenían la tradición *beardiana*) estudiaban la sociedad estadounidense del período previo y posterior a la Guerra de Independencia.

Manteniéndose dentro de la línea de la escuela Progresista, Arthur M. Schlesinger, Sr., por ejemplo, había visto a la Guerra Revolucionaria como parte del conflicto de clases. La Revolución, concluyó Schlesinger, representó una victoria radical para las clases bajas mientras que la redacción de una Constitución Federal fue de una ofensiva contrarrevolucionaria por parte de las clases altas conservadoras.¹¹ El punto de vista de los Handlins hacía notar que tan turbia polarización no podía aplicarse a Massachusetts. Las divisiones transversales y horizontales de clase entre los estados en la era prerevolucionaria aun no se habían perpetuado. Un enfoque dualista no podía coincidir con las diferencias sociales propias de cada estado en la era constitucional. Lo significativo fue la creación de nuevos grupos sociales dentro de Massachusetts, atribuible a la movilidad social, conflictos intraclases y otros cambios en la estructura social, y no la continuación de viejos grupos sociales, concluyeron los Handlins.¹²

El énfasis puesto por estos autores en el pluralismo de la sociedad estadounidense, y en el conflicto surgido de la creación de nuevos grupos sociales, se oponía no solo a la tradición *beardiana* sino también a los supuestos de historiadores neoconservadores como Daniel Boorstin y Louis Hartz, quienes habían atribuido la inestabilidad de la sociedad estadounidense desde su misma concepción al impacto

¹¹ Arthur M. Schlesinger, Sr. "The American Revolution Reconsidered" en *Political Science Quarterly*, Vol XXXIV, marzo 1919, páginas 63 a 75.

¹² Oscar y Mary Handlin. "Radicals and Conservatives in Massachusetts after Independence" en *New England Quarterly*, Vol XVII, septiembre 1944, pág. 343 a 355.

cultural que supuso la llegada a América para los primeros colonos y subsecuentes inmigrantes. Los recién llegados al Nuevo Mundo se encontraron con condiciones totalmente diferentes, y la traumática experiencia de abandonar a familiares y allegados y trasladarse a un lugar extraño los hizo vivenciar una profunda sensación de desarraigo. Los conflictos surgieron a medida que la llegada de inmigrantes, que procuraban insertarse en la nueva sociedad americana, derribaba las viejas jerarquías y patrones de autoridad. El impacto de la migración destruyó el sentido de comunidad que había existido en el Viejo Mundo a medida que las instituciones como la familia, la Iglesia y el gobierno experimentaron profundos cambios. Relaciones intergrupales e interpersonales se vieron alteradas a medida que hombres desarraigados comenzaron a perseguir sus separados y conflictivos intereses y los recién formados grupos sociales luchaban por negociar entre sí en el marco de una nueva sociedad. El resultado fue la inestabilidad social y una sensación de pérdida, alienación y declive del orden. Handlin aplicó este abordaje sociológico a toda la historia norteamericana y sugirió que la temática que atravesaba toda la historia de Estados Unidos era la inestabilidad social. La sociedad estadounidense, sostuvo, se caracterizó por una gran movilidad social, lo que generó que su población estuviese enfrentando constantes cambios de *status* entre los grupos sociales y se viese forzada a convivir con las tensiones propias de conflictos intergrupales. Lo que sucedió en el período previo y posterior a la Guerra

Revolucionaria (la disgregación de viejos grupos y la creación de nuevos) fue un proceso que se repitió una y otra vez a lo largo de la historia del país, provocando constantemente conflicto y cambio.

Hubo historiadores que simplemente se contentaron con tomar prestado este abordaje sociológico pluralista para la sociedad norteamericana durante el período constitucional sin necesariamente abordar el resto de sus investigaciones desde una perspectiva sociológica. Forrest McDonald, en dos libros que lidiaban con la era constitucional, criticó a Beard por utilizar categorías dualistas (clases bajas *versus* clases altas, propiedad inmueble *versus* propiedad personal, acreedores *versus* deudores y comercio *versus* agricultura) para explicar la redacción y ratificación de la Constitución. En vista de las complejas fuerzas económicas que tuvieron lugar en la época, tales categorías eran demasiado simplistas, sostuvo McDonald. Y concluyó que cualquier interpretación económica de la Constitución que aspirara a ser significativa, debía ser pluralista. Para sus propios estudios, este autor propuso, para explicar la ratificación de la Constitución, una interacción mucho más compleja de fuerzas entre intereses económicos competitivos a nivel estatal y nacional.¹³

El segundo gran avance en lo que concierne a los estudios sobre la Constitución ocurrió

¹³ Forrest McDonald. *We the People: The Economic Origins of the Constitution*; Chicago, The University of Chicago Press, 1958 y *E Pluribus Unum: The Formation of the American Republic, 1776-1790*; Boston, Houghton Mifflin Company, 1965.

en la década de 1960 con el surgimiento de los historiadores de la "Nueva Izquierda". Sumamente críticos sobre el argumento neoconservador que sostuvo que la Constitución representó un "consenso" sobre valores fundamentales, adujeron, por el contrario, que la redacción del documento constitucional estuvo marcada por un agudo conflicto. Al mismo tiempo, también hubo historiadores de la Nueva Izquierda que discreparon con la interpretación progresista de la Constitución formulada por Charles Beard.

Staughton Lynd, una de las figuras más destacadas de la Nueva Izquierda, fue quien hizo una de las mayores contribuciones a la historiografía de la Constitución. Lynd fue "más allá de Beard" al revisar el énfasis que la escuela Progresista había dado a la Constitución como documento económico. Beard había destacado que la Constitución representó la protección de ciertos tipos de propiedad (los derechos de los poseedores de propiedad personal en detrimento de aquellos quienes poseían bienes inmuebles). Lynd estuvo de acuerdo en que hubo un choque entre intereses económicos, pero sostuvo que el conflicto se libró en un terreno distinto: fue entre quienes eran dueños de esclavos y quienes no. La lucha económica en torno a la esclavitud nunca se resolvió, escribió Lynd, tuvo que haber una "Segunda Revolución Norteamericana" -la Guerra Civil- para que el conflicto se resolviera por la fuerza de las armas muchos años después.¹⁴

¹⁴ Staughton Lynd. *Class, Conflict, Slavery and the United States Constitution*; Indianápolis, The Bobbs Merrill Co., 1967.

Las dos tendencias historiográficas recientes que abordaron la Constitución fueron consecuencia, en parte de la presión externa provocada por acontecimientos contemporáneos, y en parte producto de una presión interna surgida a partir de los cambios intelectuales ocurridos dentro de la profesión del historiador. De estas dos, la Nueva Izquierda fue claramente la más influenciada por el contexto que le tocó vivir. Desencantados con el curso que estaba tomando la historia de Estados Unidos (la agresividad del país al intervenir en Cuba y Vietnam, la continua prevalencia de la pobreza, y el prejuicio y discriminación que sufrían los afroamericanos), la Nueva Izquierda escribió acerca del pasado de la nación desde una perspectiva radical y crítica, y analizó la Constitución bajo una luz diferente a la de los historiadores del Consenso de la década de 1950. Los historiadores de la otra tendencia historiográfica reciente, en cambio, al aplicar un enfoque interdisciplinario a sus investigaciones, se vieron más afectados por las presiones internas dentro de la profesión, si bien ellos también produjeron una imagen del período constitucional que se diferenció marcadamente con la presentada por historiadores anteriores.¹⁵

¹⁵ El libro de Gordon Wood, *The Creation of the American Republic*; Londres, University of North Carolina Press, 1969 puede ubicarse en esta última línea y fue de suma importancia porque representó un acercamiento al período constitucional en términos de escuela intelectual. El abordaje "idealista" de Wood acentuó que las ideas eran los mayores determinantes de la historia y que eran las consideraciones ideológicas y no los materiales (como habían sostenido los historiadores de la escuela Progresista) las fundamentales para moldear el curso de los acontecimientos.

El estudiante de historia que aborda el problema de la Constitución se encuentra frente a una serie de cuestiones complejas: ¿Cuál era el espíritu de la Constitución Federal y de qué manera reflejó su redacción el desarrollo del pensamiento político norteamericano durante la década de 1780? ¿Eran ideológicas o económicas las diferencias que dividieron a los defensores y detractores de la Constitución? ¿Era la Constitución, como argumentaron los académicos de la línea de Beard, un documento antidemocrático producto de una minoría política propietaria que redactó un instrumento de gobierno destinado a limitar las libertades de la mayor parte del pueblo estadounidense? ¿O era, como afirmaron algunos historiadores revisionistas, la prueba indiscutible de un consenso presente entre los norteamericanos de la época? ¿O acaso la Constitución fue producto de una sociedad pluralista marcada por conflictos intergrupales y no por el consenso? Solo después de plantearse estas preguntas podrá el estudiante decidir si la Constitución reflejó un conflicto de clases o si fue la consecuencia de un consenso entre los miembros de la sociedad norteamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- Bancroft, George. *History of the Formation of the Constitution of the United States of America (2. vols)*; Nueva York, Appleton and Co, 1882.
- Beard, Charles. *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*; Nueva York, Mcmillan Co., 1935.
- Fiske, John. *The Critical Period of American History, 1783-1789*; Boston, Houghton, Mifflin and Co., 1893.
- Handlin, Oscar y Mary. "Radicals and Conservatives in Massachusetts after Independence" en *New England Quarterly*, Vol XVII, septiembre 1944.
- Lynd, Staughton. *Class, Conflict, Slavery and the United States Constitution*; Indianápolis, The Bobbs Merrill Co., 1967.
- McDonald, Forrest. *We the People: The Economic Origins of the Constitution*; Chicago, The University of Chicago Press, 1958.
- McDonald, Forrest. *E Pluribus Unum: The Formation of the American Republic, 1776-1790*; Boston, Houghton Mifflin Company, 1965.
- Schlesinger Sr, Arthur. "The American Revolution Reconsidered" en *Political Science Quarterly*, Vol XXXIV, marzo 1919.

Von Holst, Hermann: *Constitutional History of the United States* (8 volúmenes., Chicago, Callahan and Co., 1876-1892).

Wood, Gordon. *The Creation of the American Republic*; Londres, University of North Carolina Press, 1969.

Wright, Benjamin F. *Consensus and Continuity, 1776-1787*; Boston, Boston University Press, 1958.

